



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0114**) 26 MAR 2021

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Circular No. 2021IE0001463 del 17 de febrero de 2021, la Secretaría General y el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, fijó los turnos de descanso para los empleados públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes pueden disfrutar de tres (3) días hábiles de descanso compensado en uno de los siguientes turnos:

TURNO	DESDE	HASTA	REGRESO
1	29 de marzo de 2021	31 de marzo de 2021	5 de abril de 2021
2	5 de abril de 2021	7 de abril de 2021	8 de abril de 2021

Que mediante el memorando con radicado No. 2021IE0002433 del 26 de marzo de 2021, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio certificó que el doctor **JOSE LUIS ACERO VERGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.195.420 de Bogotá D.C., titular del empleo denominado **Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compensó el tiempo establecido en la circular para acceder al descanso compensado, que disfrutará en el turno No. 1, es decir, desde el 29 y hasta el 31 de marzo de 2021, reintegrándose al ejercicio de su empleo el 05 de abril de 2021.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo denominado **Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso compensado del titular.

“Por la cual se efectúa un encargo de un empleo”

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, hace constar que la funcionaria **GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.381.591 de Villavicencio (Meta), titular del empleo Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales que fue compilado en la Resolución No. 0142 del 10 de marzo de 2020, para ser encargada del empleo Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

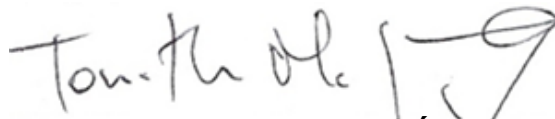
Artículo 1. Encargar del 29 de marzo al 4 de abril de 2021, del empleo denominado **Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.381.591 de Villavicencio (Meta), Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por descanso compensado concedido al funcionario **JOSE LUIS ACERO VERGEL** y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **26 MAR 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-10

Página 2 de 2